

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 20395 PONTEVEDRA

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con n.º Sección I Declaración Concurso 0000157/2016 se ha dictado en fecha 21 de abril de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor AUTOVIGO, S.L., con CIF B-36.606.770, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Madrid, n.º 19, bajo interior, Vigo.

2º. - Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, sienta sustituida por la Administración Concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad AUTOVIGO, S.L., con C.I.F. B-36.606.770.

5º.- Se ha designado, como administración concursal al economista D. Ramón José Gento Castro, con D.N.I. 32.770.175-M, con domicilio postal en la calle Colón, n.º 20, bajo, 36201 Vigo, y dirección electrónica señalada: concursoautovigo@gcrr.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 21 de abril de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160024934-1